



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Dirección Local San Luis Potosí
Subdirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento

San Luis Potosí, S.L.P., a 12 de febrero de 2024.

Dictamen de procedencia del programa de acciones PRODDER 2024

El suscrito Ing. Joel Félix Díaz, Director Local en San Luis Potosí de la Comisión Nacional del Agua, en cumplimiento a las atribuciones para dar seguimiento y verificar la ejecución de los programas de acciones presentados y conforme a lo dispuesto en el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos; Apartado XIII.- Atribuciones y responsabilidades, numeral 2, inciso c), de los "Lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo al contenido del artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos", con fundamento en los artículos 1, 9 fracción III, 11 apartado C, fracción III, 65 y 86, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua; se emite el presente dictamen de procedencia en los siguientes términos:

RESULTANDO

1.- Con fecha **12 de febrero de 2024**, el **Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.**, con **RFC OOP-980802-5K2**, en adelante "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" presentó ante esta Dirección Local el Programa de acciones **nuevo**, así como la solicitud de adhesión al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) previstos en los "Lineamientos para la Asignación de recursos para Acciones de Mejoramiento de Eficiencia y de Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de aguas residuales de acuerdo al contenido del Artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 20 de octubre de 2016.

2.- Que esta Dirección Local a través de la Subdirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, realizó la revisión y verificación del programa de acciones **nuevo** presentado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para la(s) obra(s) y/o acción(es) a efecto de que se encuentre en términos de lo dispuesto en los apartados IV, V y VI de los citados Lineamientos y que ampara un total de **2** acciones, por un importe total programado de **\$ 2,854,735.42 (dos millones, ochocientos cincuenta y cuatro mil, setecientos treinta y cinco pesos 42/100 M.N.)**, con una aportación federal de **\$ 1,427,367.71 (un millón, cuatrocientos veintisiete mil, trescientos sesenta y siete pesos 71/100 M.N.)** y una contraparte de **\$ 1,427,367.71 (un millón, cuatrocientos veintisiete mil, trescientos sesenta y siete pesos 71/100 M.N.)** así como la correcta clasificación de los componentes presupuestales del programa de acciones de acuerdo a su finalidad, agua potable y/o saneamiento, de acuerdo al tipo de acciones presentadas en el Programa, y



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SEPTIEMBRE DEL PRETERITO,
ESTRATEGIA Y PROGRESO
DEL FUTURO



**PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)
PROGRAMA DE ACCIONES**

TIPO DE PROGRAMA: NUEVO

PROGRAMA: 2024 ENTIDAD FEDERATIVA: SAN LUIS POTOSÍ

RAZÓN SOCIAL: ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DESCENTRALIZADO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P.

RFC: ODP9806025K2

No. OBRA	C O M P O N E N T E	SUBCOMPONENTE ACCIÓN Y SUBACCIÓN / DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIZACIÓN		ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)				METAS		POBLACION BENEFICIADA	
			MUNICIPIO	LOCALIDAD	SUMA	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPIO yu OTROS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		NUEVOS
1	AP	Miudad / Línea de distribución / Micromedidor ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 580 MICROMEDIDORES PARA AGUA, DE 1/2" DE DIÁMETRO, DE PLÁSTICO, CHORRO MULTIPLE, CARÁTULA DE CRISTAL IP 88, PRE-EQUIPADO, CON LA TECNOLOGÍA AMF READY, PARA EMISIÓN DE PULSOS PARA LECTURA REMOTA, CLASE METROLÓGICA B, PRESIÓN DE TRABAJO DE HASTA 12 BAR, YEAGN O SIMILAR, PARA TOMAS DOMICILIARIAS UBICADAS EN CABECERA MUNICIPAL.	Rioverde	Rioverde	\$2,108,735.42	\$1,053,367.71	\$0.00	\$1,053,367.71	MED. 2	580	0	0
2	AP	Rehabilitada / Línea de distribución / Línea de distribución secundaria REHABILITACIÓN DE 756 METROS DE RED DE AGUA POTABLE CON TUBERÍA PVC HIDRÁULICA EN 2" Y 3" DE DIÁMETRO, RD 26, QUE CUMPLA CON LA NORMATIVA DE CONAGUA, 60 RECONEXIONES DE TOMAS DOMICILIARIAS, EN CALLE JUÁREZ, DE ALDANA A HERDES POTOSINOS.	Rioverde	Rioverde	\$748,000.00	\$374,000.00	\$0.00	\$374,000.00	m	756	0	0
SUBTOTAL HOJA					\$2,854,735.42	\$1,427,367.71	\$0.00	\$1,427,367.71				
TOTAL OBRA					\$2,854,735.42	\$1,427,367.71	\$0.00	\$1,427,367.71				
TOTAL PROGRAMA					\$2,854,735.42	\$1,427,367.71	\$0.00	\$1,427,367.71				

Para cumplir con lo previsto en el art. 231-a de la Ley Federal de Derechos, en cuanto a la asignación de los ingresos que se obtengan de las empresas públicas o privadas a que se refiere el apartado B, fracción I del artículo 223 del propio ordenamiento; el que suscribe, en representación de la persona que en este documento se menciona, la que en lo sucesivo se denominará el "Prestador del Servicio", expresa su voluntad de formalizar el presente Programa de Acciones al tenor del siguiente manifiesto:

- 1.- Solicitará a la Comisión Nacional del Agua, en lo subsiguiente "La Comisión" que se dicte por la Dirección General del Organismo de Cuentas o Dirección Local que en éste se señala, el Programa de Acciones que antecede y presenta.
- 2.- Con base en este Programa de Acciones su Representado realizará las Acciones que en él se mencionan y se comprenden dentro de las que enunciativa y no limitativamente se establecen en los "Lineamientos para la asignación de recursos para acciones de Mejoramiento de Eficiencia y de Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de acuerdo a lo contenido en el artículo 231 a de la Ley Federal de Derechos", los que forman parte de este y obligan a "El Prestador del Servicio".
- 3.- "El Prestador del Servicio" reconoce que:
 - A.- Los Recursos Federales que aportará "La Comisión" en el presente Ejercicio Fiscal para la realización de las acciones señaladas no excederán del monto que cubran por concepto del derecho que es a su cargo, previsto en el apartado B del Artículo 223 de la Ley Aludida.
 - B.- Invertirá dichos recursos en las acciones materia de este programa y de conformidad con lo establecido por la Legislación y Normatividad Federal aplicable; bajo ninguna circunstancia se podrán aplicar Recursos Federales a gasto corriente, ni para la adquisición de bienes de carácter restringido.
 - C.- Aportará un monto adicional al menos igual al aportado por "La Comisión", mismo que podrá integrarse por Recursos Estatales y/o Municipales y/o de crédito y/o de la Iniciativa Privada y/o los propios, que se destinarán a las acciones de Mejoramiento de Eficiencia y de Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales que se indican en el presente programa.
 - D.- Se encuentra obligado a acreditar trimestralmente ante la Dirección General del Organismo de Cuentas o Dirección Local que en este documento se menciona el cumplimiento del Programa de Acciones a través de la presentación de los Avances Físico - Financieros y del Cuere del Ejercicio.
 - E.- Será sujeto a la verificación de las acciones mencionadas en este programa de acuerdo a lo establecido en el apartado XI, "verificación" punto 2. De los Lineamientos vigentes.
- 4.- La radicación de los recursos a que se refiere el apartado a del numeral 3, a "El Prestador del Servicio", se realizará a través de transferencia electrónica por la Tesorería de la Federación a la cuenta bancaria que para el mismo fin otorgue "El Prestador del Servicio" al Organismo de Cuentas o Dirección Local.

Lugar y Fecha: RIOVERDE, SAN LUIS POTOSÍ, 12 de febrero de 2024

PRESENTA ESTE PROGRAMA ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DESCENTRALIZADO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE S.L.P. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

C. JOSÉ ALVARO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
ENCARGADO DE DESPACHO
FIRMO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

COMISION NACIONAL DEL AGUA

12 FEB. 2024

RECIBIDO
DIRECCION LOCAL
SAN LUIS POTOSI

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 231 A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DICTAMINA PROCEDENTE ESTE PROGRAMA DE ACCIONES, CON BASE EN EL ARTICULO 86 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA

ING. JOEL FELIX DIAZ
DIRECCION LOCAL SAN LUIS POTOSI

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los derechos que pagan los prestadores del servicio. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".



**Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las
Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.**

OFICIO No. DG-017/2024
Rioverde, San Luis potosí a 12 de febrero del 2024

ING. JOEL FELIX DIAZ.
Director de la Comisión Nacional del Agua.

El C. José Álvaro Rodríguez Rodríguez, en representación de **ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DESCENTRALIZADO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P.**, ante Usted respetuosamente expreso que:

Con fundamento en lo expuesto por el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, formulo a usted la solicitud para que le sean asignados los derechos cubiertos a **ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DESCENTRALIZADO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P.**, y se dé por presentado el programa de acciones **nuevo** anexo, mismo que se ha formulado en apego a los "LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA Y DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ACUERDO A LOS CONTENIDO EN EL ARTICULO 231-A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS", para su dictamen y suscripción por parte de la Comisión Nacional del Agua, asumiendo la obligación por parte de **ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DESCENTRALIZADO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P.**, de realizar las acciones contenidas en dicho programa y aportar recursos equivalentes al menos por el importe federal establecido en el Programa de Acciones.

Los recursos asignados y transferidos por la TESOFE, se ejercerán conforme el Programa de Acciones dictaminado, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y sus Reglamentos y su Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como la demás normatividad federal vigente que resulte aplicable.

Se adquiere el compromiso de presentar de manera trimestral los informes del avance físico financiero de las acciones que se autoricen, sustentados con los documentos que resulten aplicables, así como del cierre de ejercicio del Programa de Acciones autorizado y dictaminado, junto con la documentación comprobatoria y justificativa de éste, a más tardar el 30 de abril del ejercicio fiscal siguiente.

Por lo expuesto a Usted C. Director, atentamente pido se sirva:

PRIMERO.- Dar por presentada la solicitud en términos de Ley.

SEGUNDO.- Dar por presentado el Programa de Acciones que menciono en el cuerpo de este documento.

TERCERO.- Dar por presentado copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)

ATENTAMENTE !

C. JOSE ALVARO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
ENCARGADO DE DESPACHO.

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

12 FEB. 2024

C.C.P. ARCHIVO



CENTENARIO #226. TELS (487) 8720603, 8722939, 8725212, 8712292, 4871060149 C.P. 79610 direccion@sasar.gob.mx RIOVERDE, S.L.P.

"E L A G U A E S D E T O D O S"